

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

11/nov/2021 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 5 de noviembre de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que autoriza a la Tesorería Municipal instrumentar una campaña de condonación general del cien por ciento de multas y cincuenta por ciento de recargos en favor de los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal respecto de adeudos fiscales causados hasta la fecha por el incumplimiento de cualquier obligación de carácter fiscal, siempre que se pongan al corriente durante el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 y del cien por ciento de multas y veinticinco por ciento de recargos, a quienes se regularicen con su pago en el periodo que va del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	4

DICTAMEN

PRIMERO

Se autoriza a la Tesorería Municipal para instrumentar una campaña de condonación general de multas y recargos en favor de los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal respecto de adeudos fiscales causados hasta la fecha por el incumplimiento de cualquier obligación de carácter fiscal, a excepción de los derivados del Impuesto Predial y de los Derechos por los Servicios de Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos y/o Residuos Sólidos, consistente en la condonación del cien por ciento de multas y cincuenta por ciento de recargos, siempre que se pongan al corriente durante el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO

Se autoriza a la Tesorería Municipal para condonar el cien por ciento de multas y veinticinco por ciento de recargos a aquellos contribuyentes señalados en el punto anterior, a fin de que éstos puedan ponerse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, siempre que lo hagan dentro del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022.

TERCERO

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que en la forma que resulte procedente, envíe una copia certificada del presente Dictamen al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal para su debida publicación.

CUARTO

Se instruye a la Tesorera Municipal para que en ejercicio de sus atribuciones provea lo necesario para el exacto cumplimiento de este Dictamen.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 5 de noviembre de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que autoriza a la Tesorería Municipal instrumentar una campaña de condonación general del cien por ciento de multas y cincuenta por ciento de recargos en favor de los contribuyentes de la Hacienda Pública Municipal respecto de adeudos fiscales causados hasta la fecha por el incumplimiento de cualquier obligación de carácter fiscal, siempre que se pongan al corriente durante el periodo comprendido del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 y del cien por ciento de multas y veinticinco por ciento de recargos, a quienes se regularicen con su pago en el periodo que va del 1 de enero al 31 de marzo de 2022; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 11 de noviembre de 2021, Número 8, Edición Vespertina, Tomo DLIX).

Sufragio Efectivo. No Reelección. Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 28 de octubre de 2021. Los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. REG. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. RÚBRICA. REG. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA. VOCAL. RÚBRICA. REG. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. VOCAL. RÚBRICA. REG. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. VOCAL. RÚBRICA. REG. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. VOCAL. Rúbrica.

Por lo tanto, certifico que el presente documento refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Sesión de Cabildo mencionada, fue votado y aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, asignándosele el número de control 007/2021. La Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.** Rúbrica.